

Perfil económico y comercial de Israel/Inteligencia de mercados

Israel, la economía más próspera del Medio Oriente

Por: Legiscomex.com

10 de julio del 2013

Acceso al mercado

El mercado israelí tiene buenas perspectivas de crecimiento, es eficaz, competitivo y con un alto grado de desarrollo tecnológico. Existe un significativo número de exportadores, lo que hace que haya bastante competencia, razón por la cual es importante que los productos y servicios ofertados tengan una buena relación entre la calidad y el precio.

De acuerdo con la Organización Mundial del Comercio (OMC), el régimen comercial de Israel es transparente, abierto y liberal, puesto que desde 1994 se vienen tomando medidas legislativas y reglamentarias vitales que han permitido reformas comerciales, en particular, en materia de valoración aduanera y facilitación del comercio.

Sin embargo, hay algunos temas que aún preocupan a la OMC como la complejidad de la estructura arancelaria, la aplicación de otras cargas a la importación como los gravámenes de salvaguardia y el derecho de muelle, que resultan discriminatorios para los importadores.

En Israel, existen medidas de prohibición a las importaciones de algunos productos cárnicos (los no kósher: "correcto ritualmente"), lácteos, animales, flores, frutas, cerveza, fármacos, productos químicos y textiles.

Para exportar a Israel ciertos bienes agroindustriales es necesario que estos hayan tenido un proceso de producción específico, acorde con los preceptos judíos, lo cual se acredita mediante un certificado de kósher, expedido por el Gran Rabinato.

Existen tres categorías de alimentos kósher:

- Cárnicos: vaca, cabra, cordero, pollo, pavo, gansos, pato. Los no kósher: la carne y los derivados del cerdo, caballo, conejo, por lo cual su consumo está completamente prohibido.
- Lácteos: la leche y los productos lácteos derivados provenientes de animales kósher, estos no pueden ser combinados con productos cárnicos.
- Parvé: alimentos que no contienen ingredientes a base de productos cárnicos o lácteos.

Los costos de la certificación kósher deben ser asumidos por el importador/productor. Mientras no sea emitido tal documento, los productos estarán supervisados ininterrumpidamente. Algunos empresarios han manifestado su incomodidad, debido a los costos de la inspección y a la falta de claridad en el proceso.

En cuanto a la importación de prendas de vestir, Israel tiene algunas regulaciones específicas: las confecciones y textiles deben estar etiquetadas de forma permanente (cosida por dentro) y en

idioma hebreo para su distribución al por mayor, esta debe contener información sobre el nombre del importador, su dirección, el país de origen, la composición y las instrucciones de cuidado del artículo. Para la distribución al por menor, deben ser etiquetadas nuevamente, lo que hace que el valor final se incremente.

Material
de consulta
LEGIScomex.com